

¡Tantas cosas pueden suceder en una *escena emocionante!*

Estamos intranquilos, verdaderamente, hasta que se desarrolle la *escena emocionante*, y alguien que la presencia nos refiera lo que fué.

¿Se desarrolla una *escena emocionante?*

Menos mal que lo anuncian para que no asistan los enfermos del corazón.

¡Una *escena emocionante!*

¿Qué será?



PARA EL GOBERNADOR CIVIL

MAL CAMINO

PUBLICABA *El Pueblo Manchego*—órgano ú organillo clerical de esta capital—hace muy pocos días un suelto, titulado *Buen Camino*, en el que se aplaudía al gobernador, porque, atendiendo los ruegos de cuatro ó seis señores que lo visitaron, ha dado órdenes «*terminantes para que sean clausuradas en un plazo de breves días algunos centros de vicio y corrupción de la calle de la Palma y alguna colindante en consideración entre otras razones de peso á ser dicha vía pública paso obligado para determinados centros oficiales y, por tanto, de gran tránsito.*»

En las anteriores líneas grifadas hay varias inexactitudes, para no decir, claramente, mentiras; á saber:

1.^a Que el gobernador no ha mandado que se clausuren esos «centros de vicio»—como les llama el organillo clerical—sino que *ha ordenado QUE SE DESALOJEN cuatro casas de la referida calle en el término de ocho días.*

2.^a Que esa orden ha sido *exclusivamente* para la calle de la Palma y no para ninguna colindante.

He aquí las *coladuras* del colega católico. Creemos que al escribir el aludido suelto *Buen Camino* ya sabía quien lo escribió que decía esas dos inexactitudes y que fueron escritas á sabiendas. *El Pueblo Manchego* es un periódico francamente tendencioso y sectario, que dice lo que le conviene y nada más. De ahí que esté desacreditado y que viva únicamente por las suscripciones de todos los curas de la provincia.

Eso está mal colega. Se debe decir la verdad; esto es que *el gobernador ha ordenado DESALOJAR cuatro casas de la calle de la Palma.*

Lo cual es una enormidad, una ilegalidad. Porque esa orden *el gobernador no es nadie* para darla, está fuera de sus atribuciones y es solo competencia del Juzgado, en un deshaucio, mandar desalojar una casa.

He aquí una verdad de PERO GRULLO, como la tan acreditada de que la mano cerrada se llame puño.

La orden es como hemos dicho ilegal. Las ilegalidades son *inmorales*, *El Pueblo Manchego*, *aplaude una inmoralidad* sin voluntad, pero sí por desconocimiento.

MAL CAMINO, colega, saltar á la torera las leyes para complacer á ustedes. MAL CAMINO; camino tortuoso, lleno de obstáculos, recovecos y hasta pozos sin brocal, en los que es peligroso y fácil caer corriendo por ese *mal camino* en una vertiginosa carrera; porque aunque se tengan buenas piernas, ligereza y... tal para saltar, se en-

cuentran escollos imposibles de sortear y contra los cuales no hay más remedio que romperse la crisma.

¿No sabe quien escribe esos sueltos, que los *centros de vicio* que el gobernador *pretende desalojar* pagan matrículas y gabelas como cualquier industria?

¿Ignora que el gobernador antes de dar *órdenes terminantes* para *clausurar* esos establecimientos, NUNCA PARA DESALOJARLOS, tiene que pedir informe á la Policía—cosa que no se ha hecho—y solo cuando hayan ocurrido *escándalos graves* tiene atribuciones para ello?

Porque, clausurarlos por antojos ó escrúpulos clericales de ustedes sin más razones, SERÍA UN ATROPELLO. Y esos atropellos, esas alcaldadas se quedan para pueblos, hundidos en el límite de una provincia, sin ferrocarril, sin periódicos y casi sin caminos, donde *el monterilla* es el amo. AQUÍ NO HAY AMO NINGUNO. En las capitales solo existen funcionarios de más ó menos categoría, pero funcionarios del Estado al fin, encargados del exacto cumplimiento de las leyes.

Esos «centros de vicio» están situados hace treinta años en el mismo sitio. Los centros oficiales aludidos por *El Pueblo Manchego* también están instalados hace veinte años en los mismos edificios que hoy ocupan. Y la calle de la Palma no es paso obligado para ninguno; nosotros entendemos, en castellano, por *paso obligado*, el paso único, irremediable para ir á tal ó cual sitio. Y la mencionada calle no está en esas circunstancias.

Los inquilinos de esas casas, que *El Pueblo Manchego* quiere que desaparezcan, pagan su arrendamiento—como ellos pagarán el de su casa-redacción—y tienen *igual que ellos*, perfecto derecho á que nadie las moleste intentando *echarlos*, mientras, como hemos dicho, no promuevan escándalo grave ó alteración del orden público.

Porque suponemos, que para los que hacen ese periódico, máxime dadas sus religiosas creencias, todos los individuos, sean de la clase que quieran, tendrán *iguales derechos*, ya que todos tenemos idénticos deberes.

Por estas razones, ningún gobernador se *ha liado la manta á la cabeza*, como suele decirse, para mandar que SE DESALOJEN esas viviendas, ni siquiera que se clausuren, sin razones fundamentales, porque sería un ATROPELLO ESCANDALOSO É INCONSENTIBLE y sospechamos que el Sr. Rodríguez no es capaz de tales cosas.

Y, para terminar, si á los vecinos de la Plaza de San Francisco les molestan ciertas exhibiciones poco decorosas, tienen razón para quejarse al gobernador, pero no para pedir QUE SE DESALOJEN ciertas casas.

El gobernador, debe dar órdenes severas á los agentes de policía para que prohiban terminantemente esas exhibiciones, castigando con multas ó arrestos á los infractores.

¿Pero QUE DESALOJEN?...

No estamos en Villapepinos, colega. Y aquí no ha de hacerse lo que les venga á ustedes en gana, sino lo justo y nada más.

Porque lo que se pretende, y por las causas que se aducen, no puede hacerlo, NI EL GOBERNADOR, NI EL MINISTRO, NI NADIE.

¿Estamos colega?

